

		Código: 5-REG-008	
		Versión: 03	Página 1 de 4
Reglamento de Comité de Activos y Pasivos			
1 era Revisión por: Comité de Auditoría	2 da Revisión por: N/A	Aprobado por: Junta Directiva	
Acta Nº: 143 Fecha: 25/06/2020	Acta Nº: N/A Fecha: N/A	Acta Nº: 142 Fecha: 22/07/2020	

1. COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS.

Grupo Financiero CAFSA contará con un Comité de Activos y Pasivos el cual tendrá asignado el diseñar planes de acción, así como tomar las decisiones que se consideren pertinentes sobre el mejoramiento y control de los movimientos de los activos, pasivos y contingentes de la entidad dentro de un ámbito de riesgo controlado, y en respuesta a las condiciones prevalecientes en los mercados, normativa SUGEF, y normativa interna.

Así también, será responsable de sugerir a Junta Directiva políticas y procedimientos bajo las cuales se gestione el riesgo cambiario, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y riesgo de mercado. Y observará su cumplimiento en todos sus extremos en conjunto con la Oficialía de Riesgos.

2. PERFIL.

Los miembros del Comité Técnico poseerán cuando menos cinco años de experiencia a nivel de Jefaturas en el sector Financiero Bancario nacional, al menos tres años de experiencia en el Grupo Financiero CAFSA, y cuando menos uno de sus miembros poseerá cinco años de experiencia como miembro de Comités de Activos y Pasivos. La totalidad de sus miembros poseerá cuando menos el grado de Licenciado o su equivalente.

3. INTEGRACIÓN.

El Comité de Activos y Pasivos estará integrado por cinco (5) miembros:

- a) Gerente Financiero, Presidente.
- b) Gerente General, Secretario.
- c) Gerente de Innovación.
- d) Gerente de Crédito.
- e) Jefe de Captación.
- f) Invitado permanente a dicho Comité será el Jefe de Riesgo.

4. SESIÓN.

Las sesiones del Comité de Activos y Pasivos se realizarán cuando así lo convoque la Gerente Financiero o el Gerente General, y podrá recibir como invitados a las personas o funcionarios que así se requiera, pero solamente los miembros de ese órgano tienen derecho a voto.

5. QUÓRUM.

Cuando estén presentes al menos tres de sus miembros, uno de ellos debe de ser la Gerente Financiero o el Gerente General.

6. ACUERDOS.

Los acuerdos de dicho Comité se tomarán por unanimidad. El Libro de Actas del Comité de Activos y Pasivos estará a disposición de la Superintendencia General de Entidades Financieras y estará ajustado a las disposiciones emitidas por esta.

7. SUPLENCIA.

En caso de ausencia temporal del Presidente y/o Secretario del Comité, serán suplidos en su cargo por el siguiente miembro en el orden descendente señalado.

8. FUNCIONES.

El Comité de Activos y Pasivos debe cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- Maximizar el retorno de los accionistas dentro de parámetros de riesgo establecidos.
- Proponer a Junta Directiva las políticas y procedimientos que se requieran para el manejo integral de los activos y pasivos financieros del Grupo Financiero, así como su modificación y derogación. Esto incluirá políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo de mercado y riesgo de crédito (nivel de riesgo del portafolio y prima de interés en base al nivel de riesgo para las carteras de crédito e inversiones).
- Dar seguimiento a las distintas variables de los Estados Financieros, contemplando:
 - La situación económica local e internacional y sus perspectivas.
 - El Plan Estratégico Institucional establecido para el Grupo Financiero.
 - Las políticas establecidas para el manejo de los activos y pasivos.
 - Las normativas vigentes o futuras que se vislumbren puedan tener un impacto.
- Mantener un nivel de capitalización acorde con los riesgos gestionados por el Grupo Financiero, en observancia de los niveles mínimos fijados por el regulador y por el indicador interno.
- Monitorear y tomar decisiones sobre los indicadores de liquidez y calce de plazos dentro del rango prudencia fijado internamente por las políticas del Grupo Financiero, y en observancia del cumplimiento de los indicadores señalados por el regulador.

- Monitorear y tomar decisiones sobre los indicadores asociados a la suficiencia patrimonial y capacidad de apalancamiento dentro del rango prudencia fijado internamente por las políticas del Grupo Financiero, y en observancia del cumplimiento de los indicadores señalados por el regulador.
- Monitorear y tomar decisiones de los vencimientos de certificados de depósito a plazo y expectativas de renovación.
- Monitorear y tomar decisiones sobre la estructura de tasas de interés, plazos vigentes, comparación con las de otras entidades financieras - bancarias y decisiones sobre eventuales modificaciones.
- Monitorear y Dar seguimiento a los indicadores de Riesgo Operativo establecidos, en observancia de su evolución.
- Mantener una relación adecuada entre riesgo y retorno, mediante el desarrollo de un mecanismo de transferencia de costo/ingreso de fondos entre unidades que colocan recursos y aquellas que captan recursos. Lo cual implica un monitorear y tomar decisiones sobre el Margen Financiero.
- Monitorear y tomar decisiones sobre los resultados financieros acumulados del mes y estimación por incobrabilidad y deterioro de cartera para los créditos y arrendamientos del periodo analizado.
- Monitorear y tomar decisiones sobre concentraciones en operaciones activas y pasivas, clientes, plazos, productos, proveedores.
- Monitorear y tomar decisiones sobre los informes e indicadores preparados por la unidad de Riesgo sobre riesgo financiero, riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tasa, riesgo de tipo de cambio, riesgo de liquidez y riesgo operativo.
- Analizar, aprobar y dar seguimiento a la evolución de las propuestas de nuevos productos y negocios respecto de su compromiso de activos de la entidad y margen financiero.
- Proponer a Junta Directiva, valor su eficacia operativa y ejecutar cuando así se requiera los Planes de Contingencia de Liquidez.
- Mantener informada en todo momento a Junta Directiva y velar porque sus directrices sean ejecutadas por las distintas áreas.
- Cumplir con todo lo dispuesto por la SUGEF y el Banco Central de Costa Rica respecto de los temas analizados en este comité.

9. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Se llevará un control de los acuerdos tomados por el Comité de Activos y Pasivos; cada tarea pendiente tendrá un responsable y una fecha para su cumplimiento.

La Gerente Financiera será la encargada de mantener actualizado el control de acuerdos y de adjuntarlo a la agenda de cada sesión.

10. INVITADOS.

En las sesiones del Comité de Activos y Pasivos podrán participar los invitados que considere apropiado dicho Comité, con derecho a voz únicamente.

11. INFORMES

Es deber del Comité de Activos y Pasivos elaborar Informes a Junta Directiva sobre su labor y/o temas específicos cuando esta así lo solicite.

12. SUSTITUCIÓN.

En caso de incumplimiento de algún miembro del Comité, la Junta Directiva procederá a su remoción y sustitución.

13. CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre	Cargo responsable almacenam.	Lugar de almacenam.	Modo consecutivo	Tiempo almacenam	Disposición final

14. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Descripción del motivo	Sustituye versión:	Paginas
22/07/2020	<p>En el apartado 3 Integración se incluye el inciso f) Invitado permanente a dicho Comité será el Jefe de Riesgo.</p> <p>En el apartado 5 Quorum se elimina cuando se observan temas de riesgo será requerida la presencia del Oficial de Riesgo.</p> <p>Aprobado en: Sesión No.143 de Comité de Auditoría Sesión No.142 de Junta Directiva</p>	2	1 y 2